

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 53685

CAUSA N° 41674/2016 - SALA VII - JUZGADO N° 7

AUTOS: "GIMENEZ, MONICA GABRIELA c/ SWISS MEDICAL ART S.A. s/  
ACCIDENTE – LEY ESPECIAL".

Buenos Aires, 31 de marzo de 2023.

VISTO:

El Dr. Enrique Mario ROZENBERG, recurre el 09 de marzo de 2023 los honorarios regulados en su favor, en la resolución incorporada al Sistema de Gestión lex 100 a fs. 168, porque los estima bajos, apelación concedida exclusivamente en cuanto a lo que se refiere a honorarios.

Y CONSIDERANDO:

Que, ponderado el mérito y extensión de la labor cumplida en esta etapa a fin de obtener el pago de las acreencias en concepto de honorarios de la perito médica, el monto involucrado, el embargo decretado, el tiempo insumido en el proceso y demás actuaciones que surgen de las constancias de la causa, en virtud de lo normado por los Arts.16, 21, 29 inc. f, 41, 43 y 58 de la Ley 27.423 y demás pautas arancelarias que resultan de aplicación, a juicio del Tribunal, los honorarios regulados lucen adecuados, por lo tanto se confirman.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados en la resolución del 06 de marzo de 2023, en favor del Dr. Enrique Mario ROZENBERG, por los trabajos de ejecución realizados. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

